

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.081/85 del registro del Departamento de Compras (N°383.678/85 de la Subsecretaría de Administración), por el / que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de seis (6) bombas de agua pertenecientes al Juzgado Federal de Primera / Instancia de La Rioja, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art.56, Inc./ 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

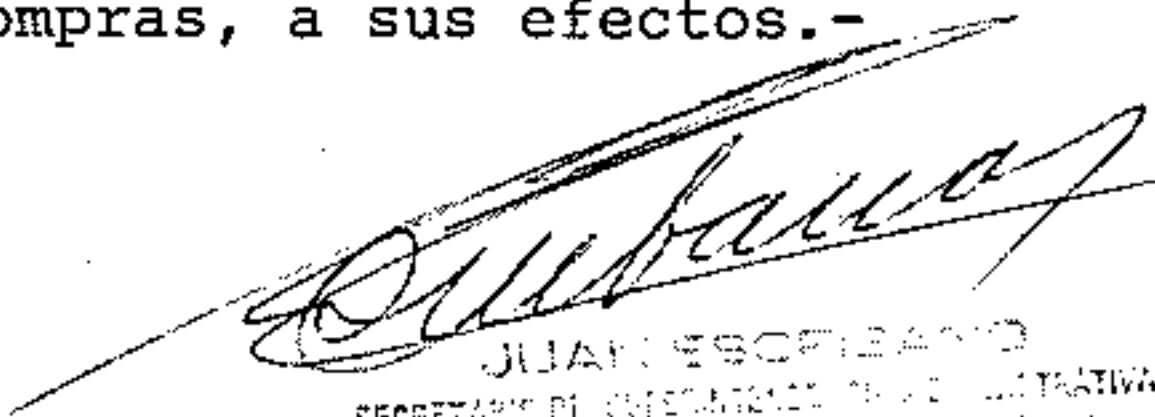
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Com- / pras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL OCHENTA (A 1.080.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honoriarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-/ 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de / la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUAN ESCOBAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION